



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 040

CHIGUAYANTE, 11 ENE. 2011

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Antonio Rivas Villalobos; para que participe la XXXVI Escuela de Verano “Campañas Sociales y el Marketing: Metodología, Modelo y su Evaluación en el Contexto Local”, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre los días 17 al 21 de Enero de 2011, en la Ciudad de Viña del Mar; el Decreto Alcaldicio N° 2.002, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2011; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. José Antonio Rivas Villalobos; para que participe en la XXXVI Escuela de Verano “Campañas Sociales y el Marketing: Metodología, Modelo y su Evaluación en el Contexto Local”, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre los días 16 al 22 de Enero de 2011, en la Ciudad de Viña del Mar

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.006 “Fondos a Rendir Concejales”, el viático respectivo por la suma de **\$400.058.-** correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a **\$100.000.-** a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 “Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. José Antonio Rivas Villalobos
- Secretaria Municipal. /